



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/009
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO MOTOBOMBA CON ESCALERA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CMPC/COOR/EA/1836/2024**, para la **Licitación Pública Nacional LPN 2024/009**, referente a la adquisición de **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO MOTOBOMBA CON ESCALERA**, requeridas por la **Coordinación General de Protección Civil**, mediante requisición número **20240689-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **octava sesión con carácter de ordinaria de fecha 12 de abril de 2024 dos mil veinticuatro** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **12 de abril de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **19 de abril de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **24 de abril de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/009
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO MOTOBOMBA CON ESCALERA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del comité de adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de (1) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el proveedor fue:

- RESCUE MEDIC S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/2460/2024, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a "UN SOLO PROVEEDOR", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema por puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones resolvió que el proveedor de nombre RESCUE MEDIC S.A. DE C.V., CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, puesto que entregó todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En otro orden de ideas, se manifiesta que el proveedor denominado RESCUE MEDIC S.A. DE C.V., CUMPLE de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina



117



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/009
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO MOTOBOMBA CON ESCALERA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

la Coordinación General de Protección Civil en su dictamen técnico contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/2460/2024.

ASIGNACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Se procede a continuación con la evaluación de las proposiciones según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes:

Tabla 1. Criterios de evaluación OFICIO No. CMPC/COOR/EA/2460/2024..

Table with 4 columns: NO., CRITERIO DE EVALUACIÓN, PORCENTAJE, and RESCUE MEDIC S.A. DE C.V. It lists evaluation criteria such as 'Garantía' (29%), 'Oferta Económica (Precio Ofertado)' (51%), and 'Tiempo de entrega' (20%), along with a sub-total of \$3,709,080.00.

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/009
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO MOTOBOMBA CON ESCALERA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

RESCUE MEDIC S.A. DE C.V., al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación de puntos y porcentajes por la cantidad de \$4'302,532.80 (Cuatro Millones Trescientos Dos Mil Quinientos Treinta y Dos pesos 80/100) M.N. IVA Incluido.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. En apego a lo anterior, se transcribe la descripción de lo adjudicado.

Table with 5 columns: Numero Concepto (Consec.), PARTIDA (Sistema), DESCRIPCION DEL SERVICIO, CANTIDAD, U/ MEDIDA. Row 1: 1, 3751, REPARACION Y MANTENIMIENTO, 1, SERVICIO

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman este proceso estuvo a cargo de:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Luis Arturo García Pulido, Coordinador del área requirente, Coordinación General de Protección Civil

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/009
“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO MOTOBOMBA CON ESCALERA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **10 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** en la **décima sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: DAGI

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

[Handwritten signature and scribbles]



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/009
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO MOTOBOMBA CON ESCALERA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.**

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Rodrigo Ramirez Flores
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara

Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana
del Gobierno municipal de Guadalajara

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación
General de Desarrollo Económico



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/009
“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO MOTOBOMBA CON ESCALERA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica
del Gobierno Municipal de Guadalajara

Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

122





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/009
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO MOTOBOMBA CON ESCALERA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco





**Nota Aclaratoria. Fallo de la Licitación Pública Nacional
LPN 2024/009 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO MOTOBOMBA
CON ESCALERA"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se informa que, por un error involuntario se estableció incorrectamente el número de partida, tanto en las bases de la presente licitación, así como en el fallo de la LPN 2024/009 "Reparación y Mantenimiento de Vehículo Motobomba con Escalera". Dicho error se encuentra descrito en el catálogo de bienes, mismo que se ubica en el numeral 8 del Anexo 1 de las bases de la licitación y en la página número 4 del fallo de adjudicación. Siendo el número de partida correcto el siguiente:

Dice:

Punto 8 del Anexo 1: Catálogo de bienes

Número Concepto (Consec.)	PARTIDA (Sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U/MEDIDA
1	<u>3751</u>	Reparación y Mantenimiento	1	SERVICIO

Debe decir:

Punto 8 del Anexo 1: Catálogo de bienes

Número Concepto (Consec.)	PARTIDA (Sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U/MEDIDA
1	<u>3571</u>	Reparación y Mantenimiento	1	SERVICIO

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la
comunidad tapatía"
Guadalajara, Jalisco, a 26 del mes de junio del año 2024.**

José Eduardo Torres Quintanar.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

AEMC/dagi